

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Autotaxis en Huelva. (PP. 1773/2011).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1	
Bajada de bandera	1,39 €
Por kilómetro recorrido	0,72 €
Hora parada o espera	18,72 €
Carrera mínima	3,28 €
TARIFA 2	
Bajada de bandera	1,61 €
Por kilómetro recorrido	0,90 €
Hora parada o espera	22,48 €
Carrera mínima	3,99 €

La Tarifa 2 se aplicará en los servicios realizados:

- En sábados, domingos, festivos, de 0 a 24 horas.
- En horas nocturnas laborables de 21,00 a 6,00 horas.
- Lunes, martes y miércoles de Semana Santa de 14,00 a 6,00 horas.
- En Fiestas Colombinas de 0 a 24 horas y, se cobrará un 25% más sobre la Tarifa 2 desde las 22,00 hasta las 7,00 horas.
- En Fiesta de Nuestra Señora de la Cinta, de 14,00 a 6,00 horas.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 14,00 a 22,00 horas y, se cobrará un 25% más sobre la Tarifa 2 desde las 22,00 hasta las 7,00 horas.

SUPLEMENTOS

- Por cada maleta, bulto o similar: 0,45 €
- Por servicio viernes, sábado y vísperas de festivos desde las 0 hasta las 6,00 horas (excluida del 25% de Fiestas Colombinas y días 24 y 31 de diciembre) 1,20 €

RETORNOS

- Desde Polígono Naviluz, hasta Polígono San Diego.
Desde C/ Calderón de la Varca, hasta Fertiberia Sulfúrico.
Desde La Ciudad de los Niños, hasta Muebles Cabrera. 0,81€
- Desde Club Náutico, hasta Punta del Sebo.
Polígono Fortiz.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo a la Empresa Sostenibilidad, Ecología, Agua, S.L., para la creación de una planta industrial de fabricación en serie de sistemas de reutilización de aguas grises en el Parque Tecnológico Tecnobahía, ubicado en El Puerto de Santa María (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de junio de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de marzo de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de un millón quinientos sesenta y un mil setecientos treinta y cuatro euros con sesenta céntimos (1.561.734,60 €), a la empresa Sostenibilidad, Ecología, Agua, S.L., ubicada en El Puerto de Santa María (Cádiz).

El proyecto consiste en la creación de una planta industrial de fabricación en serie de sistemas de reutilización de aguas grises en el Parque Tecnológico Tecnobahía.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de los derechos de uso afectados por la actividad ganadera que se lleva a cabo en terrenos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, modificado por Real Decreto 1561/2005, de 23 de diciembre, fue-